



EJECUTIVA REGIONAL N° 597 -2019-GRLL/GOB

Resolución

Trujillo; 05 MAR 2019

VISTO:

La solicitud S/N de fecha 09 de Enero de 2019, sobre reconocimiento de Vacaciones Truncas, solicitada por la ex servidora **MARIANA PATRICIA TALLEDO MENDEZ**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1184-2016-GRLL/GOB, de fecha 27 de Junio de 2016, se designó a la **Lic. MARIANA PATRICIA TALLEDO MENDEZ**, el cargo de Confianza de Gerente Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2019, se da por concluida la designación a la **Lic. MARIANA PATRICIA TALLEDO MENDEZ**, el cargo de Confianza de Gerente Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, con Informe Record de Vacaciones N° 08-2019-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 18 de Enero del 2019, informa sobre pago de vacaciones truncas, correspondiente a la ex servidora **MARIANA PATRICIA TALLEDO MENDEZ**.

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los artículos 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24°, inciso c), Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Estando al Informe N° 09-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Resolución

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR

el pago de Vacaciones Truncas a favor de la ex servidora **MARIANA PATRICIA TALLEDO MENDEZ**, designada en el cargo de confianza de Gerente Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO : Gerente Regional Imagen Institucional
CATEGORIA REMUNERATIVA : F-6
COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,062.66

PERIODOS

Vacaciones Truncas

Del 27.06.18 al 02.01.19 (06 meses y 10 días) 560.85

TOTAL GENERAL S/. 560.85
=====



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Liempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

